Asunción, 11 de Abril de 2022

NOTA G.O.C. Nº 186 .-

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Ref.: Nota DNC Nº 23169/2021 de fecha 30/12/21.-

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en alusión a las observaciones expresadas en la citada Nota, respecto a la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 51/2019, suscrito con la firma GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES), expreso cuanto sigue:

Conforme a lo requerido en el punto 1), adjunto nuevamente la resolución por la cual el Directorio de la Compañía de COPACO S.A., autoriza la suscripción de la referida Adenda.

Asimismo de acuerdo a lo mencionado en los puntos Números 2), 3) y 4), acompaño copia del informe elaborado por la Unidad de Control y Seguimientos de Contratos de la Compañía de fecha 18/03/22, a cuyos términos nos remitimos y adherimos *in extenso*.

Sin otro particular, en espera de que las aclaraciones manifestadas sean suficientes a los efectos de obtener la publicación de dicha Adenda, se despide atentamente,

Ma. Merc. de Otazo A.

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

20

Asunción, 18 de marzo de 2022

CORRESPONDE A NOTA DNC Nº 23169/2021 DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a donde corresponda en repuesta a la Nota presentada por la DNCP que guarda relación con la licitación destinada a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS".

Aspectos observados por la DNCP:

2. **El contrato original objeto del convenio de referencia, fue suscripta en fecha 26 de noviembre de 2019, con una vigencia de 24 meses conforme lo establece en su cláusula sexta, sin embargo, el convenio de referencia fue suscripto en fecha 6 de diciembre de 2021, al respecto, se recuerda a la contratante lo dispuesto en el art. 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 "...Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia....."**

Respuesta:

Al respecto, todo el proceso administrativo que posteriormente determinó la elaboración de la Adenda, fue iniciado dentro del plazo de la vigencia del contrato así como la Resolución de la máxima autoridad de la Compañía.
La observación de la DNCP hace mención a que el convenio de referencia fue suscrito en fecha 6 de diciembre de 2021, la misma se debió a sobrecarga administrativa de trabajos por lo que solicitamos la debida comprensión

3. **En el dictamen técnico legal remitido, se hace referencia a datos de montos que difieren de los montos establecidos en el contrato original (monto mínimo), se solicita la rectificación correspondiente.**

Respuesta: En el dictamen técnico legal remitido se informaba:

Fecha Firma Contrato	Inicio Previsto	Plazo Contractual	Unid	Finalización Prevista	Valor Total Contrato Gs
26/11/2019	27/11/2019	24	meses	27/11/2021	60.000.000 Mínimo
					160.000.000 Máximo

Por medio del presente se rectifica lo que corresponde al Monto Mínimo que fuera informado con error de tipeo; finalmente queda en:

21

Fecha Firma Contrato	Inicio Previsto	Plazo Contractual	Unid	Finalización Prevista	Valor Total Contrato Gs
26/11/2019	27/11/2019	24	meses	27/11/2021	80.000.000 Mínimo
					160.000.000 Máximo

4. **Así mismo, en el dictamen hace referencia a prórroga de plazo de ejecución, al respecto consultamos a la contratante si la modificación consiste en ampliación de vigencia o prórroga de plazo de ejecución, de ser el último supuesto, deberá acompañar las documentaciones respaldatorias correspondientes.**

Respuesta: Corresponde a ampliación de vigencia, extendiéndolo por un plazo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos

COPACO S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN CONTRATOS Y SERVICIOS
Por: AURORA
Fecha: 21 MAR 2022
Hora: 9:52

Asunción: 30/03/2022
A: DIRECTOR/A DEPTO. CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su revisión
Con su informe
Atentamente
Lic. Gloria Verónica Martínez Arístides
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC
Doc. Nº:
Fecha: 30/03/22
Hora: 10:09
Firma: